

Bogotá D.C.

Doctora
Carolina Lozano Ostos
Vicepresidenta Comercial
Sociedad Fiduciaria Fidubogotá.
Calle 67 No. 7-37 Piso 3
Bogotá



Asunto: Informe de verificación de los requisitos habilitantes
Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores (VIPA)-
Fidubogotá **Convocatoria No. 098 Departamento de Antioquia.**

Dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, **FINDETER**, en su calidad de evaluador en virtud del contrato prestación de servicios suscrito con **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.** actuando como vocera y administradora del patrimonio autónomo **FIDEICOMISO- PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO PARA AHORRADORES** y de conformidad con los términos de referencia definitivos de la convocatoria del asunto y la Adenda número 1 procede a hacer entrega del informe de verificación de requisitos habilitantes debidamente suscrito.

El proceso de evaluación de los requisitos habilitantes se realizó en **FINDETER** entre los días de 3 al 9 de Febrero de 2015 y el resultado de la verificación se encuentra en el presente informe que contiene la indicación expresa de:

- a. Si el proponente es hábil para continuar con el proceso de selección de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, sus anexos y adendas. Especificando si es hábil jurídica, técnica y financieramente y en el caso en que no lo sea, se exponen las razones por las cuales se llegó a esta conclusión.
- b. La indicación expresa de si se solicitaron documentos adicionales, caso en el cual se indicará si los documentos fueron entregados dentro del término que le otorgó al proponente.
- c. La indicación expresa de si se acudió a información de terceros para determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes del proponente.
- d. La indicación expresa de que el proponente no incurre en causales de rechazo de la propuesta, en lo que tiene que ver con los requisitos habilitantes del proponente.

- e. Recomendación de rechazo de las propuestas, si durante el proceso de evaluación y selección se tuvo conocimiento de circunstancias que afectaron la capacidad económica, financiera u operativa del proponente, o cuando se haya detectado presunta falsedad en la información aportada, previo traslado del informe respectivo al proponente para su pronunciamiento.

Consideraciones previas:

La verificación y evaluación de las propuestas se basó en la documentación, información y anexos establecidos en los términos de referencia de la convocatoria y sus adendas, por lo cual era requisito indispensable que los proponentes consignaran en su propuesta toda la información detallada que permitiera su análisis.

FINDETER, en calidad de evaluador contratado, contó con la facultad otorgada en los términos definitivos, para requerir a los proponentes para “*verificar la información presentada por el proponente para la acreditación de las exigencias establecidas en el presente documento y para solicitar que se complemente, subsane o aclare, en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades de donde provenga la información.*”, así como para “*solicitar a los proponentes las complementaciones o aclaraciones que requiera, sobre el contenido de las ofertas, sin que con ello el proponente pueda modificar, mejorar, adicionar o completar los ofrecimientos hechos.*”

A continuación se presenta el resultado de la verificación jurídica, financiera y técnica, así:

No.	Municipio	Constructor	Nombre Proyecto	N° . VIP	Verificación Requisitos Habilitantes	Hábil para continuar	Solicitud de documentos adicionales	Documentos adicionales entregados en el término	Se recurrió a información de terceros	Recomendación de Rechazo	Recomendación de Aptitud
1	Itagüí	UNION TEMPORAL PROYECTO VIPA SAN FRANCISCO	PROYECTO VIPA SAN FRANCISCO	60	Requisitos Técnicos	No	No	N/A	No	SI	NO HABILITADO
					Requisitos Financieros	Si	No	N/A	No	No	
					Requisitos Jurídicos	Si	Si	Si	Si	No	
2	Girardota	CONSORCIO VIPA GIRARDOTA	ALTOS DEL PROGRESO	280	Requisitos Técnicos	Si	No	N/A	No	No	HABILITADO
					Requisitos Financieros	Si	No	N/A	Si	No	
					Requisitos Jurídicos	Si	Si	Si	Si	No	

No.	Municipio	Constructor	Nombre Proyecto	N° VIP	Verificación Requisitos Habilitantes	Hábil para continuar	Solicitud de documentos adicionales	Documentos adicionales en entregados en el término	Se recurrió a información de terceros	Recomendación de Rechazo	Recomendación de Aptitud
3	Venecia	CONSORCIO VIPA VENECIA	BALCONES DEL ESTADIO	76	Requisitos Técnicos	Si	No	N/A	No	No	HABILITADO
					Requisitos Financieros	Si	No	N/A	Si	No	
					Requisitos Jurídicos	Si	Si	Si	Si	No	
TOTAL				416							

I) Observaciones:

Según el resultado de la evaluación a continuación se exponen las razones por las cuales el proponente indicado anteriormente **no es hábil para continuar** y se recomienda su rechazo:

A) UNION TEMPORAL PROYECTO VIPA SAN FRANCISCO:

Observaciones Técnicas:

- El proponente no acredita la experiencia requerida en el numeral 3.1.3.1.1. "EXPERIENCIA EN CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS" de los términos de referencia, como constructor de proyectos de vivienda, por el total de metros cuadrados construidos en viviendas terminadas que sumen por lo menos el equivalente al 100% del número de metros cuadrados a construir en el total de las viviendas ofrecidas, de acuerdo con lo indicado por el proponente en el Anexo No. 2.
- El proponente no acredita experiencia requerida en el numeral "3.1.3.1.2. EXPERIENCIA EN ENAJENACIÓN DE VIVIENDAS" de los términos de referencia; en la enajenación de viviendas que sumen por lo menos el número equivalente al 50% del total de las viviendas ofrecidas.

De acuerdo con lo anterior el proponente incurre en las siguientes causales de rechazo de los Términos de Referencia estipuladas en los numerales:

2.13.5 Cuando el proponente no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y/o técnico contenidos en estos términos de referencia.

2.13.6. Cuando el proyecto presentado no cumpla con alguna o algunas de las especificaciones o requerimientos mínimos señalados en estos términos de referencia

Se deja constancia que la evaluación es realizada por profesionales idóneos de los procesos de la Gerencia de Vivienda y Desarrollo Urbano, Dirección Jurídica y la Jefatura de Estrategia Financiera, de la entidad respectivamente. Los firmantes corresponden a los líderes de cada uno de los procesos antes mencionados.

Atentamente,

**FIRMADO
EN
ORIGINAL**
Ana María Cifuentes Patiño
Gerente de Vivienda y Desarrollo Urbano

**FIRMADO
EN
ORIGINAL**
Liliana Patricia González Gómez
Directora Institucional –
Contratación Asistencia Técnica

**FIRMADO
EN
ORIGINAL**
Miguel Triana Delgado
Jefe de Estrategia Financiera (E)

Elaboro: Ana Mercedes Palacio Castiblanco - Profesional de la Gerencia de Vivienda y Desarrollo Urbano

Revisó: Daniel Eduardo Gómez Mateu s– Profesional de la Gerencia de Vivienda y Desarrollo Urbano

Revisó: Nally Yohana Amezcuita Pardo – Profesional de la Gerencia de Vivienda y Desarrollo Urbano

Revisó: Francisco Javier Alonso Rivera– Profesional Jurídico de la Gerencia de Vivienda y Desarrollo Urbano

Revisó: Diana Carolina Cuadros Pantoja– Profesional Jurídico de la Gerencia de Vivienda y Desarrollo Urbano

Revisó: Juan David Castillo Puerta - Profesional Jurídico de la Gerencia de Vivienda y Desarrollo Urbano

Revisó: Miguel Triana Delgado - Jefe de Estrategia Financiera (E)

Revisó: Yaneth Emilce López - Profesional de la Jefatura de Estrategia Financiera